

Apuntes: Reflexiones teológicas desde el margen hispano

Volume 41
Number 1 *Spring 2021*

Article 4

Spring 2021

Amarás al extranjero como a ti mismo. Exploración de Levítico 19

Pablo R. Andiñach
Universidad Católica Argentina

Follow this and additional works at: <https://scholar.smu.edu/apuntes>



Part of the [Ethnic Studies Commons](#), [Indigenous Studies Commons](#), [Latina/o Studies Commons](#), [Religion Commons](#), and the [Spanish and Portuguese Language and Literature Commons](#)

Recommended Citation

Andiñach, Pablo R. (2021) "Amarás al extranjero como a ti mismo. Exploración de Levítico 19," *Apuntes: Reflexiones teológicas desde el margen hispano*: Vol. 41: No. 1, Article 4.
Available at: <https://scholar.smu.edu/apuntes/vol41/iss1/4>

This Article is brought to you for free and open access by SMU Scholar. It has been accepted for inclusion in *Apuntes: Reflexiones teológicas desde el margen hispano* by an authorized administrator of SMU Scholar. For more information, please visit <http://digitalrepository.smu.edu>.

1. Introducción

Hay textos que omitimos en nuestras lecturas. En ciertos casos es debido a que son libros poco frecuentados en las homilías, en los leccionarios, o debido a que los consideramos de importancia menor para la teología cristiana. En el relieve del conjunto de pasajes bíblicos estos caen en el nivel más bajo, aquel al cual no solemos llegar.¹ Uno de esos libros es Levítico; solo con tratar de recordar la última vez que acudimos a un pasaje de él, nos daremos cuenta que es de los menos leídos en el ámbito cristiano. A los ya mencionados argumentos para tal situación se suma que al ser un libro dedicado a exponer textos legales cae bajo la polémica que en primer lugar Jesús mantuvo con los fariseos y que luego el apóstol Pablo llevó a su máxima expresión, y casi hace de la ley un elemento contradictorio y excluyente respecto del evangelio. Frases como “el hombre es justificado por la fe sin las obras de la Ley” (Rom 3:28) o “yo no estoy sin ley de Dios, sino bajo la ley de Cristo” (1 Cor 9:21), entre muchas más, fueron interpretadas como si el evangelio eximiera del cumplimiento de la ley, y que la adhesión al mensaje de Jesús hacía obsoleta la Ley bíblica. Sin embargo, Jesús y la comunidad de hombres y mujeres que conformaron su círculo cercano, observaban el sábado, asistían al templo y las sinagogas, y se preocupaban por cumplir con la Ley de Dios. El mismo Pablo, en otro lugar de Romanos, dirá que “la Ley a la verdad es santa, y el mandamiento santo, justo y bueno”. Pero esta observación de Pablo no suele impactar como las otras, y lejos queda Levítico de nuestro horizonte.

¹ El concepto de “relieve del texto” es central a la hermenéutica porque siempre que abrimos la Biblia privilegiamos determinados pasajes y soslayamos otros. Otra forma de llamarlo es “el canon dentro del canon”, para destacar aquellos libros que se frecuentan en detrimento de otros. Si bien no es posible eludir esta conducta, es necesario revisarla a fin de evitar desconocer temas centrales de la Escritura. Para profundizar en esto pueden consultarse Ernest Käsemann, *El testamento de Jesús*, Salamanca, Sígueme, 1983, *passim*; Armando Levoratti, *Hermenéutica y teología*, Buenos Aires, Lumen, 2001, 36-44.

En el trasfondo de nuestra lectura está la sospecha de que ciertos textos son omitidos con intencionalidad. El contexto de hostilidad hacia el inmigrante y extranjero que habita nuestras ciudades debería llevarnos a revisar con mayor detalle el mensaje de la Escritura sobre ellos. Notamos que, si la lectura es literal y fundamentalista, son textos que molestan y deben evitarse. Si la lectura es crítica e histórica pueden llevarnos a donde no se quiere ir. En ambos casos evitarlos es la estrategia para no faltar a la Ley y al evangelio. Sin embargo, es siempre bueno recordar aquello que Krister Stendahl señaló en varios de sus escritos: el sabio sueco decía que el nudo gordiano de la hermenéutica bíblica estaba en la tensión y distancia entre lo que el texto significó para los primeros oyentes y lo que significa para nosotros hoy. En este trabajo buscamos respetar ambas dimensiones, aunque dejamos para el lector la aplicación a su realidad concreta, cuya pertinencia es obvia y no requiere explicación. En países donde la condición de extranjero y de migrante se ha tornado en un delito, se hace necesario recordar las leyes del Levítico sobre ellos, y como fueron tomadas por el discurso de Jesús. Confiamos que estas reflexiones le sirvan para contextualizar el mensaje de la Palabra.

Es evidente para la teología cristiana que ciertas leyes del Levítico no son aplicables en el nuevo paradigma teológico producido por la irrupción del mesías, de Jesús de Nazaret. Las leyes de los capítulos 1-16 dedicados a los sacrificios, la investidura de los sacerdotes y las dietas, han quedado atrás, pero eso no significa que esos mismos textos no ofrezcan un mensaje y tengan un sentido para el lector cristiano. Enseñan del celo por las cosas de Dios y las conductas relativas al prójimo; nos ilustran sobre la importancia de los detalles en la relación con Dios; nos dan una lección fundamental para la vida: que para cada impureza en que pueda caer una persona el Señor le ofrece un camino de purificación que lo rescata, un camino que es de salvación

pues en la impureza se juega la totalidad de la relación con Dios.² Y además una lección no de debemos soslayar es la de observar cómo las leyes sobre temas que mencionamos, las relativas a cuestiones rituales y al culto, van entrelazadas con las que hablan de la justicia, del cuidado del pobre, de la protección del débil. Esto no debe verse como suelen indicar algunas Biblias de Estudios que son leyes que “se reúnen sin orden aparente... sin más unión que la referencia a Yahveh”.³ Muy por el contrario, una buena hermenéutica revela la íntima relación que la Ley establece entre las cuestiones rituales, el culto y el ejercicio del sacerdocio, y la relación con el prójimo, el pobre, el extranjero y la justicia que ellos merecen.

No es nuestro interés en estas líneas entrar en la discusión entre Ley y evangelio, sin duda un tema importante para la teología y la fe. Lo que haremos es una exploración de Lev 19, y revisar su contenido para ver cómo en el conjunto de leyes que agrupa se destaca la serie relativa a la justicia al prójimo. A su vez, esta justicia es llevada a su máxima expresión al llamarla a que se exprese de una manera concreta en el amor al prójimo, y en especial al extranjero, bajo tres actitudes: no lo oprimirás, lo tratarás como uno igual a ti, lo amarás como a ti mismo (vs. 33-34).

2. La estructura de Lev 19: Yo Jehová, vuestro Dios

El cap 19 es una unidad literaria enmarcada por dos expresiones similares: en v. 1 dice “Habló el Señor a Moisés” y en 20:1 repite la fórmula y abre a otro discurso. Por otra parte, en 19:37 la fórmula “Yo soy Jehová” da cierre a la unidad. De manera que lo comprendido en este discurso tiene estructura interna y sentido en sí mismo. A esa

² Cf. Pablo R. Andiñach, *El Dios que está. Teología del Antiguo Testamento*, Estella, Verbo Divino, 2016, pp. 122-125.

³ Cf. *Biblia de Jerusalén*, nota a Lev 19:1.

fórmula marco se le agrega que comienza con una invitación a la santidad (v. 2) y culmina con un llamado a cumplir estas leyes (v. 37). La primera de las menciones dice:

“Santos seréis, porque santo soy yo, Jehová, vuestro Dios”.

Desde este comienzo se equipará la santidad de Dios a la requerida de su pueblo.⁴ No funda la santidad del pueblo en la búsqueda de elevarse a través de una experiencia mística, ni del acceso a un lugar espiritual superior. La santidad que se espera del pueblo de Dios es en relación a su pertenencia a un Dios que es santo. Así la santidad pedida es también un don de Dios, porque es en Él que el pueblo encuentra el modelo la orientación; es la gracia de Dios la que invita y posibilita la santidad. No se pide otra cosa que no sea buscar ser reflejo en la tierra de la santidad que Dios proclama para sí mismo. Ser santo es vivir de manera que todo lo que se hace y las decisiones que se toman estén en armonía con la santidad de Dios. Esta fórmula de introducción también induce al lector a comprender que lo que viene después (las leyes que se expondrán) son el camino en la dirección de esa santidad. De manera que las leyes que regulan la vida “social” son también leyes que definen la vida religiosa y la relación con Dios.⁵ La separación de la esfera de la fe y del ámbito social y del prójimo es una actitud ajena al mensaje bíblico y a la teología del Antiguo Testamento.

Llama la atención que dentro de ese marco de invitación a la santidad se observe que se utilice 16 veces la expresión “Yo soy Dios” o alguna de sus variantes como “Yo soy Jehová vuestro Dios”, y una que agrega “...que os saqué de la tierra de Egipto”. Es decir que dentro del marco señalado de 37 versículos se la menciona 14 veces. Es una

⁴ El tema de santidad es el central a los caps. 17-26. Se lo denomina “Código de santidad” y se lo suele abreviar con H, del inglés *Holiness* o del alemán *Heiligkeitsgesetz*.

⁵ Para profundizar esta idea véase Abraham J. Heschel, *The Prophets*, New York, Hendrickson Publishers, 2007, p. 4; Armando Levoratti, *Levítico*, en A. Levoratti et al, *Comentario Bíblico Latinoamericano I*, Estella, Verbo Divino, p. 478.

recurrencia importante, y aunque la expresión no es exclusiva de este capítulo, sí lo es su intensidad. Su sentido es afirmar que la ley o leyes que preceden a la fórmula se fundan en la santidad misma de Dios. No son leyes seculares que se pueden o no aplicar según la conveniencia de la situación, ni son leyes optativas para el creyente. Dicen que es Dios mismo quien manda poner por obra estas leyes. Tienen no solo el respaldo de Dios, sino que se fundan en su misma persona y entidad.

Una recorrida -pues no tenemos espacio aquí para analizarlas todas en detalle- muestra que esa expresión se ubica siempre a continuación de un grupo de leyes que en general unen los espacios litúrgicos con los comunitarios. Por ejemplo, honrar a los padres va junto con observar el sábado (v. 3); las instrucciones para los sacrificios, cosa tan importante para la recta observancia de las obligaciones rituales, van juntas con el dejar espigas en el campo durante la cosecha para que los pobres pueden alimentarse con ellas; se vinculan dichos elementos y al culminar encontramos otra vez la fórmula “Yo el Señor, vuestro Dios” (v. 10). En el caso del v. 16 sigue a la instrucción al juez para que haga justicia verdadera y honesta (esto es lo institucional) y a no mentir contra el prójimo; en el v. 30 sigue a la combinación de llamar a la atención sobre la prohibición del incesto con la observancia del sábado; el v. 32 al respeto debido a los ancianos. En el contexto de este artículo deseamos destacar que la fórmula se presenta en las tres oportunidades en que nos ocuparemos, los vs. 14; 18; y 34, y así cierra los tres ciclos de leyes. Es interesante notar la ubicación de esta fórmula en la estructura de la unidad cada vez que acompaña a leyes sobre el prójimo.

La primera (v. 14) cierra las leyes que hablan sobre el respeto a los padres, el sábado, el rechazo de la idolatría, los sacrificios y la técnica de la cosecha, y por último está el llamado a no mentir, robar, ni jurar en falso. Luego de estos temas se dice “no oprimirás a tu prójimo ni lo despojarás de sus bienes”. Luego le siguen leyes sobre el

respeto a los enfermos, la recta conducta del juez, el no guardar rencor; y culmina esta sección con el llamado a amar “a tu prójimo como a ti mismo” (v. 18). El resto del capítulo incluye una lista más larga de leyes que van desde faltas sexuales hasta el respeto a los ancianos; de la cosecha de los frutos hasta el rechazo de los nigromantes y adivinos. Casi como una sumatoria de todo lo anterior, incluidos los dos primeros sínclos, culmina con “amarás... al extranjero como a ti mismo” y coloca la regla del amor más allá de la nacionalidad o la adscripción a la fe de Israel (v. 34).

3. Nos oprimirás a tu prójimo

De la raíz hebrea *’ashaq* tiene como primer sentido “oprimir” y como sentido más extenso “aplstar”. La misma raíz se utiliza en Dt 24:14 en un versículo muy similar a este, aunque allí se detalla que el obrero puede ser israelita o extranjero. La expresión refiere a la opresión que se ejerce sobre la persona que no tiene como defenderse, que es débil en la sociedad y que está a merced de su patrón. En el Israel de la antigüedad esta expresión se aplica por lo general al prójimo israelita. Son los pobres de la tierra que deben trabajar para un terrateniente, que es rico y poderoso, que tiene capacidad de decidir sobre su destino. En ocasiones el israelita endeudado debía vender su cuerpo para saldar deudas, lo que lo hacía un esclavo por un determinado tiempo. Aun en esos casos la ley ordenaba no oprimir a la persona sino tratarla con la dignidad que merece.

Luego el texto incluye la ley que impide retener el salario hasta la mañana siguiente. Esto expresa la distancia entre lo legal y lo moral. El día terminaba a la caída del sol, por lo cual si el jornalero comenzó a trabajar a la mañana y el contrato era por un día de trabajo, se podía pretender pagar a la mañana siguiente, es decir, al completar el día. Pero si bien era un artilugio legal, la ley de Dios lo considera un acto de prepotencia e inmoral pues se aprovecha del más débil en favor del poderoso. Sin duda

que hoy deberíamos buscar equivalentes modernos de este tipo de trampas ejercidas sobre el trabajador.

Lo destacable de este v. 13 es cómo la ley establece el principio (“no oprimirás al prójimo”) y señala el acto concreto en que esa opresión se podía expresar al retener el salario. No se queda en una afirmación teórica, sino que desenmascara las formas prácticas de violarla. No por casualidad a esta ley se la une a la que reclama el debido respeto por los enfermos sordos y ciegos. En este caso la ley puede ser de aplicación literal o extenderse en sentido simbólico.⁶ En sentido literal prohíbe burlarse de los enfermos. En un sentido simbólico implica la prohibición de aprovecharse de la vulnerabilidad de estas personas para sacar provecho económico de ellos explotándolos. En todos los casos la opresión se ejercía sobre la persona que no tenía medios para defenderse o que estaba de tal manera sujeta a su situación de pobreza o enfermedad que caía en las garras de quienes sin escrúpulos los maltrataban y así aumentaba su dolor y exposición.

El cierre de este ciclo es con la versión breve “Yo Jehová”. Es un modo de decir que no se necesita nada más que recordar quien es el Dios de Israel para respaldar estas leyes y estos imperativos éticos. A su vez, abre a la continuación de la lectura donde se expondrán otros temas y desafíos a la fe.

4. Amarás a tu prójimo como a ti mismo

Esta ley se encuentra en este lugar y nada más que aquí (19:18). Establece un criterio objetivo para la relación que Dios espera que desarrollen las personas entre sí.

⁶ Cf. *The Jewish Study Bible*, New York, Jewish Publication Society, 2005, nota a pie a Lev 19:13, considera que todo el versículo es de carácter simbólico.

De la raíz *ʾahab* (amar) el verbo se aplica al amor a cosas o valores (Sal 99:4 “amar la justicia”; Miq 6:8 “la misericordia”; y también para expresar amor a una persona con sentido sexual, tal como se dice de Isaac con Rebeca, Gen 24:67). En el caso que nos ocupa el prójimo no es una abstracción, sino que refiere a personas concretas a las que se debe “amar” con el sentido de desear y hacer lo mejor para ellas. La acción “amar al prójimo” viene acompañada del criterio, el límite, la característica de ese modo de amar: como a uno mismo. Esto significa que el prójimo debe ser considerado un ser humano valioso, con un cuerpo y con sentimientos, cuya vida debe ser preservada y cuya voz debe ser oída; que es tan pecador como toda persona lo es, pero que merece ser perdonado por Dios e invitado a una vida en armonía con la creación. Así como toda persona desea ser tratada, así debe tratar y considerar al prójimo.⁷ Se coloca el peso del sentido en el valor que cada quien tiene de sí mismo. Se asume que las personas se quieren a sí mismas y ese amarse deviene en el criterio para aplicar en las conductas hacia el otro u otra.

Este mandamiento viene luego de señalar la obligación del juez de ser honesto, de no mentir contra el prójimo, y de “no odiar a tu hermano”. Para odiar utiliza el verbo *shanaʿ* (odiar, aborrecer) que se suele aplicar a los adversarios, en especial en los Salmos, por ejemplo, el Sal 18:40 “para que destruya a los que me *odian*” (también 35:19; 69:4; y otros). En ocasiones se aplica al israelita, pero en un contexto didáctico: “El que *odia*, lo disimula con los labios, pero en su interior maquina engaño” (Prov 26:24). No hay ningún caso en la Biblia en que se instruya odiar a una persona, aunque sea un enemigo o alguien que ha hecho un mal a otro.

⁷ Cf. George Knight, *Leviticus*, Louisville, Westminster John Knox Press, 2002, p. 114; es una obra de divulgación y simple, pero con ideas interesantes para la interpretación del libro.

Esta ley que pide amar al prójimo es una de las dos elegidas por Jesús para responder a la pregunta por cuál es la ley más importante de todas. Ya en aquel entonces se consideraba que había decenas de leyes que emanaban de las Escrituras. En el Talmud, que es una obra escrita entre los siglos III a V d.C., se consideran 613 leyes, pero las principales eran las del Decálogo.⁸ Llama la atención que Jesús no menciona ninguno de los mandamientos del Decálogo. La primera es de Dt 6:5 (“amarás a tu Dios...”) y a continuación de ésta ley tomada de Lev 19:18. Es de notar que aparece dos veces en Mateo, aunque la primera en un contexto distinto. Es el caso en que Jesús dice “Oísteis que fue dicho: Amarás a tu prójimo y odiarás a tu enemigo...” (Mt 5:43); en este caso la segunda parte de las palabras de Jesús no corresponden a la Escritura ni podía haberlo sido. Odiar, como ya mencionamos, no es un acto promovido por Dios; es probable que en sus palabras Jesús se refiere a una práctica social, no al texto de la Escritura. La segunda cita en Mateo es en 22:39 como respuesta a una pregunta de los fariseos. Que cite Deuteronomio y Lev 19 muestra que Jesús era un conocedor de la Ley en sus detalles. La mayoría de las personas conocían los Diez Mandamientos y ciertas oraciones populares (el *shema*, Dt 6,4, que se recitaba de manera habitual; la bendición aarónica, Núm 6:24-27, y algunos textos más de uso litúrgico, en particular ciertos salmos). De manera que al elegir Lev 19:18 sitúa este versículo en la cima de la Ley, aunque para muchos era uno más entre los cientos de mandamientos que existían en la Torá.⁹

⁸ Los 613 mandamientos se dividían en 241 positivos y 365 que expresaban negaciones. A su vez estos se clasificaban en mayores y menores, lo que llevó a los fariseos a buscar categorizarlos y también a expandirlos; por ejemplo 19:14 prohíbe colocar una piedra delante de un ciego, pero el Midrash de Levítico lo extiende a todo acto de molestar a un enfermo, Cf. *Sifra Kedoshim* Lev 9:14; Jonathan Klawans, “The Law”, en Amy J. Levine and Marc Zvi Brettler (eds.) *The Jewish Annotated New Testament*, Oxford, Oxford University Press, 2010, p. 516.

⁹ Sin embargo ya la Mishná (c. fines del siglo II) considera esta ley de especial importancia y la destacaba entre las demás, cf. *Mishná, Tratado Avot* 1.2.

La importancia que para la interpretación cristiana tuvo este mandamiento lo comprobamos en que es mencionado en los tres evangelios sinópticos y en las cartas a los Romanos 13:8-10 y Gálatas 5:14. En las cartas se califica a esta ley como “la plenitud de toda ley”.¹⁰ Y si bien la polémica entre el judaísmo y el naciente cristianismo todavía no se ha instalado, ya se puede observar la preponderancia que los autores cristianos del Nuevo Testamento dan a esta ley. Amar al prójimo como a uno mismo ha crecido en densidad teológica hasta transformarse en el criterio central para juzgar toda otra ley. Sin embargo, no deberíamos caer en el error de considerar que al colocar Jesús estas dos leyes como primera y segunda, donde la segunda “es semejante a la primera”, con esto abroga todas las demás leyes. Cierta interpretación cristiana hace muy rápido el camino de ir de “estas dos son las principales” a “estas dos remplazan a todas las demás”. Pero no es así, y lo que tanto el judaísmo como el cristianismo naciente piensan es que la ley de “amar al prójimo como a nosotros mismos” actúa como criterio para la aplicación de todas las demás.¹¹ Esto no implica que el cristianismo no considere que muchos de los 613 mandamientos ya no se aplican en el contexto teológico creado con posterioridad al acontecimiento del Cristo muerto y resucitado, pero tampoco que debemos olvidar aquellas leyes que con el criterio de amar al prójimo tienen tanta vigencia ayer como hoy.

5. Amarás al extranjero como a ti mismo

¹⁰ Se la considera la culminación de la ética cristiana en la medida que toda ley debe ejercerse en el contexto del amor al prójimo, cf. Víctor M. Fernández, “Carta a los Romanos” en A. Levoratti et al, *Comentario Bíblico Latinoamericano III*, 2003, p. 807.

¹¹ Cf. Michael Fagenblat, “The Concept of Neighbor in Jewish and Christian Ethics”, en *The Jewish Annotated New Testament*, p. 541.

Hemos de avanzar en el relato hasta llegar al v. 34. En esta ocasión se repite la forma del mandamiento con la sustitución de una palabra por otra. La unidad son los vs. 33 y 34:

Como a uno de vosotros trataréis al extranjero que habite entre vosotros, y lo amarás como a ti mismo, porque extranjeros fuisteis en la tierra de Egipto. Yo, Jehová, vuestro Dios.

La palabra para prójimo (*re'á*) que se utiliza en el v. 14, ahora es sustituida por el sustantivo *ger* que significa “extranjero residente”, “recién llegado”. De la misma raíz (*gur*) se construye el verbo “ser extranjero” y en algunos contextos “habitante temporario”.¹² De esa persona se dice al comienzo que debe ser tratado “como a uno de vosotros”. El sustantivo es *ezra'* y significa “nativo”, “habitante del lugar”. Si quisiéramos traducir de manera más ajustada al texto hebreo debemos decir “Como a un ciudadano del país trataréis al extranjero”. Es decir que la primera ley que encontramos en este versículo es la que manda tratar al extranjero como a un habitante de lugar, como a un israelita. Esto significaba en la práctica que no había leyes especiales para los extranjeros, ni lugares particulares para que se hacinen, ni jueces que fallarán en función de su condición. La sabiduría de la Biblia sabe donde duele y donde debe poner el acento, y por eso esta unidad señala al comienzo esta condición. El extranjero debe ser tratado como si fuera un ciudadano del país. Como ya hemos visto, se da el mandamiento y se da su aplicación concreta: amar al extranjero como a uno mismo es tratarlo como a un ciudadano del país; no hay lugar en la ley de Dios para ningún tipo

¹² Hay varios términos en hebreo para extranjero. La aquí utilizada (*ger*) alude al extranjero que reside en Israel y que está asociado a la comunidad local. Hay palabras distintas para el extranjero que está de paso (*nokeri*), para el enemigo que reside en su país (*zar*), para el gentil (*goyim*), para el que reside pero no se vincula (*toshib*). De todos ellos el *ger* era el más afectado por la discriminación dentro de la sociedad israelita; para más información cf. Alfonso Ropero, “Extranjero”, en el *Gran diccionario enciclopédico de la Biblia*, Barcelona, CLIE, 2015, p. 869-870.

de discriminación. No se le impondrán leyes particulares, no habrá un juicio especial, ni legal ni social, no será considerado un extraño.

Cabe la pregunta de por qué llega tan lejos la ley de Dios. ¿Acaso el extranjero no es en verdad *un extranjero*? En última instancia ¿qué tiene de malo ser extranjero si en su propia tierra *no lo es*? ¿No es suficiente con ser justos en la paga, o en el trato? Pero... amarlos parece una exigencia injustificada. Partamos de que las preguntas son legítimas, así como las respuestas que el mismo texto nos da también lo son. Ayer como hoy la condición de extranjero es algo que rara vez la persona decide. Por eso esta ley continúa con “porque extranjero fuisteis en tierra de Egipto”. El fundamento de pedir amar al extranjero se construye sobre la terrible experiencia de Israel de haber habitado tierra extranjera y de haber sido esclavizado en ella. Israel llega a Egipto como llegan hoy miles de personas a nuestros países. Buscan una tierra donde trabajar y conseguir la comida necesaria para su familia. Lo dice así Jacob en el relato bíblico dirigiéndose a sus hijos ante la hambruna que asola toda la tierra (Génesis 42:2.5):

...he oído que hay víveres en Egipto; descendad allá y comprad allí para nosotros, para que podamos vivir y *no muramos* (...) Fueron, pues, los hijos de Israel entre los que iban a comprar, porque había hambre en la tierra de Canaán.

Los israelitas llevan en su historia el tener hambre y la necesidad de migrar en busca de pan para no morir. Este nuevo capítulo de la historia de salvación y redención de Israel - y de toda la humanidad- comienza con el hambre y con la búsqueda de una tierra donde haya pan. Porque tuvieron esa experiencia y porque no pueden negar sus orígenes es que el mandamiento reclama amar al extranjero por su sola condición de serlo. El texto asume que Israel debe reconocer que esa persona sufre por su condición involuntaria de migrar y que debe ser tratada con la dignidad que corresponde a un hijo o hija de Dios.

El texto sigue, y los vs. 35-36 expresan la aplicación concreta de ese amor que se reclama. Dicen:

No cometáis injusticia en los juicios, en medidas de tierra, ni en peso ni de capacidad. Balanzas justas, pesas justas, medidas justas, recipientes justos, tendréis. Yo soy Jehová, vuestro Dios, que os saqué de la tierra de Egipto.

El v. 35 establece de qué se trata en concreto el ejercicio del amor al extranjero. En la primera línea destaca que el tema en juego es la justicia. “No cometáis injusticia en los juicios”. Luego detalla el tipo de injusticias que solían suceder y que son rechazadas por Dios. Enumera siete en dos grupos. Las primeras tres tienen que ver con las medidas relativas al suelo, al peso y a los líquidos. Las segundas cuatro son las balanzas, las pesas, la medida de los granos y los líquidos. En el caso de las cuatro últimas se repite cuatro veces la palabra “justa” (*tzédeq*) como adjetivo a balanza, pesa, *efah* (medida de peso de los granos), y *hin* (medida para los líquidos).¹³ Esta repetición de *tzédeq* es llamativa y denota una preocupación respecto al abuso de los comerciantes y terratenientes sobre los extranjeros e inmigrantes.

Es preciso destacar que la aplicación del amor al extranjero se hace concreta en leyes relativas al intercambio comercial y salarial. Lo que se menciona en los vs 35-36 son instrumentos que tienen que ver con el salario del jornalero (recordemos que todavía no se había inventado la moneda, de manera que el salario era siempre en especies que debían pesarse o medirse). La práctica de falsear las medidas era conocida y violentaba el derecho de todos, pero en particular de los extranjeros que eran más vulnerables ante las arbitrariedades de los poderosos. Su condición de extranjero, de no ser propietario, de no tener relaciones con el poder y de estar obligado a aceptar

¹³ Una *efah* pesaba materiales secos y equivalía veinte kilos; el *hin* media líquidos y equivalía a 1,8 litros.

acuerdos perniciosos de trabajo, los exponía a la arbitrariedad y la trampa. Por esa razón es destacable que el texto bíblico, en este caso el *Código de santidad*, insista sobre los derechos de la persona extranjera que habitaba en medio de Israel. También debemos notar que el texto no pide limosnas para el extranjero, ni un trabajo preferencial, ni compasión por su situación. Eso habría sido considerarlo una víctima incapaz de valerse por sí misma. Por el contrario, se pide un trato justo, un intercambio honesto de bienes, el respeto por su trabajo y su dignidad.

Luego de detallar los dicho el ciclo se cierra con la frase “Yo soy Jehová, vuestro Dios, que os saqué de la tierra de Egipto”. Es un contrapunto con el v. 34. Allí se les recuerda que fueron extranjeros en Egipto; ahora se les recuerda cómo es que dejaron de serlo y ganaron la libertad. La tendencia a olvidar las bendiciones recibidas es permanente en los relatos bíblicos al mismo tiempo que los textos recuerdan y refuerzan esa consciencia en numerosas oportunidades. Es por la gracia y voluntad de Dios que pudieron superar ese tiempo y recibir una tierra donde trabajar, alimentar su familia y conformar un pueblo. De allí que negarle hoy al extranjero o al migrante la posibilidad de construir su vida y la de su familia en la nueva tierra es oponerse a la voluntad del Dios de la Biblia. En estos textos se muestra que Dios comprende la debilidad del extranjero y se pone de su lado. Pero también que convoca a su pueblo a ponerse del lado de él, y para eso le da leyes y mandamientos que si son cumplidos evitarán dolor y harán justicia a unos y a otros.

El cierre en el v. 37 lo es de todo el capítulo. La fórmula que se emplea es un *leiv motiv* recurrente en el *Código de santidad* (cf. Lev 18:4.26; 20:8.22, y otros) pero también es una expresión presente en textos como Dt 6:1-2 y 1 Rey 2:3 y otros:

Guardad, pues, todos mis estatutos y todas mis ordenanzas, y ponédlos por obra. Yo soy Jehová.

La instrucción de “guardar” (*shamar*) significa observar, cumplir, y de “poner por obra” (el verbo *’asah*) que es hacer, obrar, indica que no basta con conocer la ley sino que hay que ponerla en acción. A su vez indica que el autor bíblico sabe de la distancia entre poseer una buena ley y que su espíritu se aplique de manera efectiva. De allí la insistencia en que ambas cosas deben acompañarse para que la voluntad de Dios sea hecha.

6. Conclusión

Corresponde una reflexión hermenéutica. El *Código de santidad* fue escrito para bien de la gente, para beneficio del pueblo de Dios. Entre todo ese pueblo se distinguen sectores, grupos, personas. Dios está en todos los casos del lado del más débil, de aquella persona que no tiene quien lo defienda. En este caso distingue al extranjero y proclama sus derechos. Pero a diferencia de otros códigos legales de la antigüedad, los que encontramos en la Biblia apelan al creyente a ponerlos por obra. No se presentan como leyes abstractas que proclaman derechos impracticables. Y también sabe que la instrucción de “amar al extranjero” coloca el problema en su lugar más nítido, ya que conocían el mandamiento principal de amar al prójimo pero no consideraban prójimo al extranjero. No incluirlo dentro de la Ley les permitía ejercer violencia hacia él y sus familia. La existencia del v. 34 en “ama al extranjero” es para dejar en claro que también él es prójimo.

Hoy debemos leer estos textos como los leyó Jesús. De tal modo lo leyó que en la maraña de textos legales lo eligió como uno de sus dos mandamientos principales. El amor que proclamó como piedra fundamental de su evangelio debe alcanzar a todos.

Excluir a alguien, sea el pobre, el débil, la mujer golpeada, o el extranjero, es negarse a cumplir con la Palabra de Dios.

Bibliografía

Andiñach, Pablo R., *El Dios que está. Teología del Antiguo Testamento*, Estella, Verbo Divino, 2016.

Biblia de Jerusalén, Bilbao, Desclee de Brouwer, 2009.

Fagenblat, Michael, “The Concept of Neighbor in Jewish and Christian Ethics”, en Amy J. Levine and Marc Zvi Brettler (eds.) *The Jewish Annotated New Testament*, Oxford, Oxford University Press, 2010, p. 541-543.

Fernández, Víctor M., “Carta a los Romanos” en A. Levoratti et al, *Comentario Bíblico Latinoamericano III*, 2003, p. 807-816.

Heschel, Abraham J., *The Prophets*, New York, Hendrickson Publishers, 2007.

Käsemann, Ernest, *El testamento de Jesús*, Salamanca, Sígueme, 1983.

Klawans, Jonathan, “The Law”, en Amy J. Levine and Marc Zvi Brettler (eds.) *The Jewish Annotated New Testament*, Oxford, Oxford University Press, 2010, p. 516-518.

Knight, George, *Leviticus*, Louisville, Westminster John Knox Press, 2002.

Levoratti, Armando, *Hermenéutica y teología*, Buenos Aires, Lumen, 2001.

_____, *Levítico*, en A. Levoratti et al, *Comentario Bíblico Latinoamericano I*, Estella, Verbo Divino, 2005, pp. 471-518.

Ropero, Alfonso, “Extranjero”, en el *Gran diccionario enciclopédico de la Biblia*, Barcelona, CLIE, 2015, p. 869-870.

The Jewish Study Bible, New York, Jewish Publication Society, 2005.